

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2022 00283 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL –PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE(S): MARY LUZ BERMÚDEZ TOVAR.
DEMANDADO(A): ARGENIS YARA YARA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Para los efectos legales pertinentes, debe tenerse en cuenta que la curadora ad-liem en representación de las personas indeterminadas se notificó de forma personal del auto admisorio de la demanda el 11 de octubre del año en curso, quien dentro del término legal contestó la demanda sin proponer excepciones (num 40 digital).

Se agrega a los autos la respuesta de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL, que oba a numera 39 digital, adjuntando la certificación catastral del predio a usucapir.

Certificación Catastral

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18) Directura Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (septiembre) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021. Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Año Radicación: 2022

Número Radicación: 644179

Fecha: 22/08/2022

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ARGENIS YARA YARA	C	#1991382	100	NO

Total de Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matricula Inmobiliaria
6	0	14/05/2021	BOGOTÁ D.C.	9	050840263847

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 22D 58 26 SUR AP 201 - Código postal: 111911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia	
1	5	71,385,000.00	2022

La presente es un certificado que constituye título de dominio, al tener los datos que integran una inscripción única y exclusiva. Resolución No. 1149/2021 del ICAAC.

MEN (Unidad de Registro) https://www.catastro.gov.co/inscripciones-particulares/consultas/consultas-domesticas/ Punto de Servicio: Support (Atención al Cliente) Tel: 6012147900 Ext: 3400

Por último, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte un dictamen a fin de identificar plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos y demás aspectos pertinentes, como construcciones, mejoras estado actual del bien. Para

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

efecto de lo anterior, se le conde un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f4a0e02ce628b857cf34af59ddf3de5ff65002f3b6aed2adff34707d956e70**

Documento generado en 07/12/2022 03:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>